



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 14 de junio de 2016

número 48

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO que modifica el Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Radio Coahuila.	1
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.	3

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción XVIII y 85 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y los artículos 2, 4, 6, 9 apartado A fracción XII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de febrero del año 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Radio Coahuila. Que de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Radio y Televisión corresponde a la nación, el dominio directo de su espacio territorial y, en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas. Dicha potestad es inalienable e imprescriptible. Los gobiernos de los estados, los ayuntamientos y los organismos públicos, deben promover la transmisión de programas de divulgación con fines de orientación social, cultural y cívica para contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y estatal y al mejoramiento de las formas de convivencia humana a través de permisos expedidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

Que el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado, determina una serie de estrategias con el propósito de llegar a todos los coahuilenses, siendo una de estas el procurar la modernización de las comunicaciones en el Estado.

Que una de las acciones principales derivada de la ejecución de dichas estrategias lo es el procurar ampliar la cobertura de señales de Radio y Televisión en el Estado de Coahuila.

Que el Gobierno a mi cargo, estima necesario establecer nuevos modelos de organización administrativa para Radio Coahuila, que le permita establecer una estructura ágil y eficiente, que ofrezca competitividad e impacto social en la materia de telecomunicaciones.